



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 012
CJO/cjo
18032020

REF.: Otorga patente municipal comercial

LITUECHE, 18 MAR 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 00433

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el interesado con fecha 08 de marzo de 2020, e ingresada en la oficina de partes del municipio, por medio de providencia 103 y la cual adjunta lo siguiente:

- ✓ Declaración Jurada simple de capital propio inicial, donde consta un capital de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos)
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad N° 10.425.458-k
- ✓ Contrato de arrendamiento de local comercial, suscrito de fecha 10 de diciembre de 2019, centro comercial ROYCE, ubicado en Hermanos Carrera 561 de Litueche, local 120
- ✓ Declaración Jurada de inicio de actividades N° 17043610151, de fecha 11 de diciembre de 2019, emitida en línea por el Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Rol Único Tributario N° 77.098.648-6, FULL ECONOMIK SPA,
- ✓ Certificado de Estatutos Actualizado de Full Ecomick SpA, fecha de constitución 3 de diciembre de 2019, emisión de certificado de vigencia 4 de diciembre de 2019 y estatuto actualizado
- ✓ Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad donde se emplaza el local ROL 12-013, hermanos Carrera 561 de Litueche
- ✓ El informe favorable por condiciones de local de fecha de local comercial

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Patente Municipal Comercial a contar de la fecha a **FULL ECONOMIK SPA**, Rol Único Tributario, 77.098.648-6, fuera de Rol, para que explote rubro Comercialización y distribución en carro móvil, expender alimentos de procedencia autorizada (papas fritas) elaborar y expender completos, sándwich frío de cecinas, expender confites y bebidas gaseosas, para lo cual declaró un capital propio inicial de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos).

INCORPÓRASE al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2020.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


POR ORDEN DEL ALCALDE
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- FULL ECONOMIK SPA
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
Secretaria Municipal

